Palestina Huila, enero 15 de 2026

Ingeniero:
JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Asunto: **NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

Cordial saludo,

El Municipio de Palestina Huila, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de la República de Colombia; al Municipio de Palestina como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Norma y la ley Colombiana, en su Artículo 365 inciso 1 prescribe: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" y el Artículo 366 inciso 2 "Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación". La administración tiene como deber el mejorar la calidad de los servicios públicos dentro del Municipio permitiendo así mejorar la calidad de vida de los habitantes de los sectores menos beneficiados. Por tanto, el Estado debe realizar inversiones que se conviertan en su objetivo social. Los anteriores fundamentos constitucionales le demandan opción al Municipio de invertir en este servicio a la comunidad.

El Municipio de Palestina Huila, con fundamento en las necesidades y las políticas de restricción del gasto, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, el cual permite que las labores de la Entidad se desarrollen normalmente.

El Municipio de Palestina Huila requiere contratar el suministro de arreglos florales para la decoración de eventos protocolarios de la administración, garantizando así el buen aspecto y ambiente de los espacios utilizados para estas actividades; igualmente la compra de arreglos fúnebres para rendir homenaje por parte de la administración para aquellas personas nativas del municipio que fallezcan.

Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES Y ELEMENTOS DE DECORACION PARA LOS DIFERENTES EVENTOS O CEREMONIAS QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA."

Duración: EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN ES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO ASIGNADO.

Valor: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	**RUBRO**: 2.1.2.02.01.003.06 Comercio al por menor de otros productos n.c.p. en establecimientos especializados	**FUENTE**: 1.2.4.3.04 – SGP PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6	**CPC**: 3899910 – Artículos decorativos y de adorno con materiales vegetales

Atentamente,

Carlos Fabián Duarte Camacho
Secretario de Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Apoyo Profesional	**Revisó:** Secretario de Gobierno.
Nombre: Joan Sebastián Bernal Delgado	**Nombre:** Carlos Fabián Duarte Camacho.
Firma:	**Firma:**